

tas que contiene se responda puntual y decididamente con la mayor exactitud en todo quanto tenga relacion con el Grado politico y Civil de esta Poblacion y se acordó su cumplimiento concurriendo el acuerdo a su Sria

Con loq. se concluyó este Ayuntamiento que firmaron

Jho. Sria. de que hoy se =
Mendoza Matta Jerrero Muñoz Flores

Cornejo Sra. Torres Bureses

Antonia Flores de Mober

En la Villa de Caravaca en diez de Diciembre de mil ochocientos y diez se juntó el Concejo Justicia y R. ex. de ella asaber los Sres. D. Ignacio Mariano y Mendoza Abogado de la Real Audiencia y de la Colexia de la Corte Superior y Capitan aguerro alonzo ma por el Sr. D. Tomas Bermejo Mata Teniente de Alferes mayor Rex. perp. D. Narciso Lopez Muñoz D. Mariano Sra. Cornejo Leizidre perp. D. Miguel Martinez Carrasco Diputado de la Com. y D. Juan B. unuers. Muñoz Pdr. Indico Graal. del y se procedió a acordar lo siguiente

litung }

Dióse cuenta a este Ayuntamiento de la Srta. Graomacia sobre contener y cargar la Negancia de los amoniamenno Comidos por litung seg. qués onerados

Con lo que se acabó este Ayuntamiento